

Bogotá, D.C.

614

Señor(a)  
**CRISTIAN CAMILO RODRIGUEZ BERNAL**  
NO APORTA  
EMAIL: N/A  
Ciudad

Datos Notificación

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

ASUNTO: CITACIÓN- AUDIENCIA PÚBLICA

Atendiendo lo dispuesto en Auto del 3 de mayo de 2023, proferido por la **INSPECCIÓN DE POLICIA 11 A** se dispuso la continuación del proceso verbal abreviado con ocasión de comportamientos señalados en el “35,2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la funcion o la orden de policia” Ley 1801 de 2016. En consecuencia, me permito citarlo (a) para llevar a cabo la correspondiente Audiencia Pública de conformidad con el artículo 223 de la Ley 1801 de 2016, la cual **SE LLEVARÁ CABO DE MANERA PRESENCIAL** para lo cual se deberá para lo cual debe asistir a la Casa del Deporte ubicada en la calle 146 B 90-26 Suba, en la siguiente fecha y hora:

| Número Expediente | Número comparendo | Comportamiento                                                                    | Fecha y Hora                  | Fecha y Hora                      |
|-------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------|-----------------------------------|
|                   |                   |                                                                                   | Audiencia                     | Reanudación en caso de no asistir |
| 2020613490103834E | 2                 | 35,2 Incumplir, desacatar, desconocer e impedir la funcion o la orden de policia. | 11 de mayo de 2023 3:15:00 PM | 19 de mayo de 2023 3:15:00 PM     |

Se le hace saber que, en el evento de no comparecer en el día y hora señalados, se suspenderá la diligencia, para que, dentro de los tres (3) días siguientes atendiendo a lo dispuesto en el Parágrafo 1 del Art. 223 de la Ley 1801 de 2016. En concordancia con el contenido de la sentencia C.- 349 del 25 de mayo de 2017; presente o remita prueba siquiera sumaria que justifique su inasistencia. De lo contrario se resolverá de fondo con base en las pruebas allegadas y los informes de las autoridades, decisión que se tomará en AUDIENCIA DE REANUDACION QUE SE HARA DE MANERA PRESENCIAL en la fecha y hora de reanudación arriba indicada, Debe presentar su documento de identidad original y dentro de la audiencia se escucharán sus argumentos y podrá solicitar y controvertir las pruebas para ejercer sus derechos de contradicción y defensa. NOTA: Si ya realizó el pago del comparendo o si realizó el curso pedagógico debe allegar las constancias correspondientes con al menos dos (2) días de anticipación a la audiencia citada

Cordialmente,

**GINA YICEL CUENCA RODRIGUEZ**  
Inspectora 11A de Policía de la Localidad Suba (e)

Proyecto: Claudia Isabel Serrano Osorio Administrativo  
Reviso y aprobó: Gina Yicel Cuenca Rodriguez